REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5010

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPSISTEM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

09

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1275 de 14 de diciembre del 2004 y DJC.04.2555 de 21 de diciembre del 2004, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPSISTEM CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 DIC 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SNT/pcs.
EXP.52840

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 092 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 ENE 2005 de

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
DEL CANTON QUITO